



Universidad de Jaén



RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2017, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA SEGUNDA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2017 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

Por Resolución de 4 de mayo de 2017, se hicieron Listas Provisionales de Admitidos y Excluidos de a la convocatoria de Personal laboral temporal Técnico de Apoyo y de Gestión de I+D+I en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Habiéndose detectado errores materiales en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección.

DONDE DICE:

ANEXO II – Solicitudes Excluidas

| DNI/NIE | Apellidos | Nombre | Referencia Plaza | Causas Exclusión |
|-----------|---------------------|------------------|------------------|------------------|
| 30981431V | PÉREZ NARANJO | ANA BELÉN | SNGJ_PTA_G_020 | 4, 6 y 7 |
| 77358001P | SANTA BÁRBARA PÉREZ | JOSÉ MANUEL | SNGJ_PTA_G_017 | 6 |
| 75119090D | SEVILLA MARTÍNEZ | FRANCISCO JAVIER | SNGJ_PTA_G_017 | 6 |
| 77358001P | SANTA BÁRBARA PÉREZ | JOSÉ MANUEL | SNGJ_PTA_G_020 | 6 |
| 75119090D | SEVILLA MARTÍNEZ | FRANCISCO JAVIER | SNGJ_PTA_G_020 | 6 |

DEBE DECIR:

ANEXO II – Solicitudes Excluidas

| DNI/NIE | Apellidos | Nombre | Referencia Plaza | Causas Exclusión |
|-----------|---------------------|------------------|------------------|------------------|
| 30981431V | PÉREZ NARANJO | ANA BELÉN | SNGJ_PTA_G_020 | 4, 5, 6 y 7 |
| 77358001P | SANTA BÁRBARA PÉREZ | JOSÉ MANUEL | SNGJ_PTA_G_017 | 5 y 6 |
| 75119090D | SEVILLA MARTÍNEZ | FRANCISCO JAVIER | SNGJ_PTA_G_017 | 5 y 6 |
| 77358001P | SANTA BÁRBARA PÉREZ | JOSÉ MANUEL | SNGJ_PTA_G_020 | 5 y 6 |
| 75119090D | SEVILLA MARTÍNEZ | FRANCISCO JAVIER | SNGJ_PTA_G_020 | 5 y 6 |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

4. No presenta Título Académico o el resguardo de solicitud no es válido o el resguardo del pago no está sellado por la entidad financiera y no figura fecha de cobro.
5. El Título presentado no corresponde a los títulos de la plaza convocada.
6. Falta Certificación Académica Personal o la presentada no es correcta para la plaza solicitada, o no tiene la nota media del expediente académico.



Universidad de Jaén



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

7. Falta Certificado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil válido, o el presentado está fuera de plazo de presentación de solicitudes o indica que NO es beneficiario/a.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar o presentar alegaciones en el plazo de 2 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de ésta Resolución en la página WEB del Vicerrectorado de Investigación <http://www10.ujaen.es/investigacion>. Las alegaciones y/o subsanaciones se formalizarán en formato libre, en el que se identificarán los solicitantes (DNI, APELLIDOS Y NOMBRE) y la Referencia de la plaza a la que presentan la subsanación, serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para los solicitantes que opten por la presentación de la subsanación en un Registro distinto del de la Universidad de Jaén, será necesario el envío de dicha subsanación, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Jaén por correo electrónico a la dirección secinv@ujaen.es, el día siguiente de la presentación en el Registro correspondiente

El Rector



Juan Manuel Rosas Santos.
Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente
(Por Suplencia, Resolución de 29 de abril de 2015)
(BOJA nº 92, de 15 de mayo de 2015)